

PROPUESTA FALANGISTA DE NOMBRES PARA CALLES

El 20 de marzo de 1951, se recibió en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo registrado con el número de entrada 2290, un escrito en el que se lee:

Membrete falangista, Yugo y Flechas, seguido por la leyenda

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA DE LAS JONS
JEFATURA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

A la derecha los gritos de rigor

Saludo a Franco

¡Arriba España!

Texto:

El Lugarteniente Provincial de la Guardia de Franco, en escrito de 12 del actual, me dice lo que sigue:

“Disponiéndose el mundo hispánico a celebrar jubilosamente, como efemérides fundacional de su propia existencia, el V Centenario de Isabel de Castilla, la reina que dió aliento y gloria a la Cristiandad, que hizo posible el Imperio de la Cruz sobre la redondez de la Tierra y que después de limpiar nuestro suelo patrio de herejes e invasores, elevándo a la cumbre de la gloria imperecedera a la Nación Hispana; Isabel de Castilla batalladora infatigable para el triunfo de la Cruz, en cuyo reinado se incorporó a la Corona de Castilla, por el Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, nuestra isla de Tenerife.- En su consecuencia, en la reunión celebrada por esta Guardia de Franco el día 24 del pasado mes de Febrero y a petición de los miembros que componen la misma, acordó elevar a la Corporación Municipal la siguiente petición:.- Que encontrándose algunas calles y avenidas de esta Capital sin nombre que las denomine, o bien ostentando denominaciones que recuerdan épocas que es preferible olvidar, esta Guardia de Franco solicita y propone a la Excma. Corporación que se dé a la Vía de Enlace de Santa Cruz a La Laguna el nombre de AVENIDA REYES CATOLICOS.- _Que la vía que ha de quedar sobre el muelle de Ribera se denomine AVENIDA TRES DE MAYO, fecha fundacional de esta Ciudad por el Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, y en la cual se levante en su día, un monumento al Adelantado y otro a los Héroes del 25 de Julio de 1797.- Que la calle de la Prisión Provincial se llame de la PRINCESA DACIL, para simbolizar en este legendario personaje, la fusión de las dos razas: La Guanche y la Hispánica.- Que la gran avenida que quedará entre la de José Antonio y el nuevo edificio de Correos

lleve el nombre de AVENIDA ADELANTADO ALONSO FERNANDEZ DE LUGO.- Por último, la calle que en la actualidad quiere llevar el nombre de Horacio Nelson, nombre, que si bien supone gloria para Tenerife, también es símbolo de alevosía y traición del enemigo secular de España, lleve el nombre de PEÑON DE GIBRALTAR, recordando el testamento de Isabel la Católica, que tanto recomendó la conservación de tan preciosa plaza, y que fue tan alevosamente arrebatada al suelo patrio- Asimismo la calle que actualmente se denomina Pi y Margall se llame en lo sucesivo CARDENAL CISNEROS.

Por Donsiderar de interes las sugerencias apuntadas, las traslado a V.S. con el ruego de que sean sometidas a estudio y resolución de la Corporación Municipal de su presidencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Marzo de 1.951.

EL JEFE PROVINCIAL

[firmado y rubricado, ilegibles]

El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en esas fechas era Luís Rosón Pérez.

Al copiar el texto he procurado realizarlo con total fidelidad al mismo.

Por tanto, las faltas ortográficas y mecanográficas que aparecen en el mismo son imputables al autor del original.

En el margen izquierdo del oficio, puede leerse una anotación manuscrita que dice así:

17/3/81

Pase a la Comisión Permanente con informe de la Comisión de Cultura.

El Alcalde

Julio Hardisson

[firmado y rubricado]

Afortunadamente para las calles mencionadas, estas delirantes indicaciones de la Lugartenencia de la Guardia de Franco, no fueron admitidas por el Ayuntamiento, que a la sazón estaba presidido por el Alcalde Heliodoro Rodríguez González.

Julio Hardisson Pizarroso era el Primer Teniente de Alcalde,

Por la nota manuscrita, debe colegirse que debía estar desempeñando las funciones de Alcalde, en el momento de la recepción del oficio, por ausencia momentánea del Alcalde titular.